

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.	
431 Alcaloides y sus sales, no especificados; peso legal..	Kilógramo.	15	00
432 Alcanfor; peso legal.....	"	0	50
433 Alcohol ó espíritu de vino; peso neto.....	"	0	70
434 Alhucema; peso bruto.....	"	0	06
435 Almidon; peso bruto.....	"	0	08
436 Almizcle; peso legal.....	"	10	00
437 Alquitrán y brea; peso bruto.....	"	0	04
438 Ambar gris; peso legal.....	"	16	00
439 Amoníaco líquido y las sales amoniacaes; peso bruto.	"	0	01
440 Antimonio metálico; peso neto.....	"	0	30
441 Añil de todas clases; peso bruto.....	"	1	35
442 Arsénico metálico; peso neto.....	"	0	30
443 Azafrán seco ó en aceite; peso neto.....	"	4	00
444 Azúcar candi ó de leche; peso bruto.....	"	0	35
445 Azufre; peso bruto.....	"	0	01
446 Bálsamos naturales ó líquidos; peso legal.....	"	1	10
447 Bálsamos compuestos no especificados; peso legal ..	"	1	65
448 Barnices de todas clases; peso legal.....	"	0	18
449 Bicarbonato de potasa ó de sosa; peso legal.....	"	0	05
450 Botiquines con frascos vacíos ó llenos; peso neto...	"	0	45
451 Cajas con reactivos químicos; peso bruto.....	"	3	30
452 Cantáridas; peso neto.....	"	2	00
453 Cápsulas y perlas medicinales de todas sustancias; peso legal.....	"	1	25
454 Cápsulas vacías para usos medicinales; peso neto ..	"	0	80
455 Carbonato de potasa; peso bruto.....	"	0	05
456 Castóreo; peso legal.....	"	4	00
457 Catecú ó cato; peso bruto.....	"	0	10
458 Cianuro de potasio comun; peso legal.....	"	0	08
459 Cloral hidratado; peso legal.....	"	1	50
460 Clorato de potasa y el de sosa; peso legal.....	"	0	08
461 Cloroformo; peso legal.....	"	1	50
462 Cloruro de oro; peso legal.....	"	25	00
463 Colas y albuminas; peso bruto.....	"	0	10
464 Colodion y sus fórmulas; peso legal.....	"	1	00
465 Colores en bruto ó preparados; peso bruto.....	"	0	10
466 Cortezas, flores, yerbas, hojas, frutas, semillas y raí- ces medicinales; peso bruto.....	"	0	20
467 Crémor tártaro; peso legal.....	"	0	10
468 Creosota; peso legal.....	"	1	00
469 Drogas medicinales y productos químicos no especi- ficados; peso legal.....	"	0	75
470 Elíxires medicinales de todas sustancias; peso legal.	"	1	00
471 Esencia ó extracto de zarzaparrilla de cualquiera fór- mula; peso legal.....	"	0	30
472 Eter de todas sustancias; peso legal.....	"	0	20

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas Ps. Cs.	
473 Extracto de todas sustancias para usos medicinales; peso legal.....	Kilógramo.	3	00
474 Extracto de palo de Campeche, Brasil, moralete y sus semejantes; peso bruto.....	"	0	05
475 Féculas de todas materias y dextrina; peso neto.....	"	0	10
476 Fósforo lúcido ó rojo; peso legal.....	"	0	75
477 Goma damar, laca, senegal, la grasilla y la tragacanto; peso bruto.....	"	0	10
478 Gomas, resinas y betunes de todas clases, inclusa la goma de benjuí y con excepcion de las especifica- das; peso bruto.....	"	0	20
479 Jabones medicinales, incluso el de coco; peso bruto.....	"	0	30
480 Jarabes medicinales de todas sustancias; peso bruto.....	"	0	50
481 Liquidámbar; peso neto.....	"	0	45
482 Litargirio y óxido de plomo; peso neto.....	"	0	15
483 Maderas tintoreales en leña ó en polvo; peso bruto.....	"	0	05
484 Metales y metaloides para el uso de la medicina, los no especificados; peso neto.....	"	1	50
485 Naftalina; peso legal.....	"	1	30
486 Nitrato de plata; peso legal.....	"	8	00
487 Opio; peso bruto.....	"	2	20
488 Orchilla; peso bruto.....	"	0	05
489 Quinina y sus sales; peso neto.....	"	1	00
490 Pastas, pastillas y jaleas medicinales, de todas sus- tancias; peso legal.....	"	0	20
491 Pepsina; peso legal.....	"	3	00
492 Píldoras, grajeas, confites y gránulos de todas sus- tancias; peso legal.....	"	0	65
493 Piroliñito de fierro y de plomo; peso legal.....	"	0	08
494 Polvos medicinales de todas sustancias y autores; peso legal.....	"	0	33
495 Prusiato de potasa; peso legal.....	"	0	08
496 Sales y sulfatos de todas sustancias no especificados; peso legal.....	"	0	15
497 Salicina; peso neto.....	"	1	00
498 Sulfo-oleina; peso bruto.....	"	0	07
499 Tártaro crudo; peso legal.....	"	0	08
500 Valerianatos de todas sustancias; peso legal.....	"	6	00
501 Vinos medicinales de todas sustancias; peso neto.....	"	0	25
502 Yodoformo; peso bruto.....	"	8	00
503 Yodo puro; peso bruto.....	"	1	50
504 Yoduro de potasio; peso bruto.....	"	1	00
505 Yoduro de todas sustancias; peso bruto.....	"	2	00



	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
OBJETOS DIVERSOS.			
506 Abanicos ordinarios de paja, carton ó lienzo, sin varillas; peso bruto .....	Kilógramo.	0	20
507 Abanicos con varillas de madera, hueso, asta y todos los que no estén especificados; peso bruto ...	"	0	95
508 Abanicos con varillas de concha, marfil ó carey, con ó sin adornos .....	Uno.	2	50
509 Animales de todas clases, preparados para gabinetes de historia natural; peso bruto .....	Kilógramo.	0	01
510 Armazones de tela de algodón, para gorros y sombreros de señoras y niñas; peso bruto .....	"	0	25
511 Artefactos de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide, no especificados; peso bruto .....	"	0	30
512 Artefactos de paja ó bejuco; peso bruto .....	"	0	45
513 Artefactos de ámbar, espuma de mar, azabache, ágata, carey, marfil ó concha, no especificados; peso bruto .....	"	1	30
514 Artefactos de bejuco, paja, carton ó cualquiera otra materia análoga, forrados de tela ó piel de todas clases, con ó sin adornos de metal que no sea oro ó plata, con excepcion de los especificados; peso bruto .....	"	1	30
515 Artefactos de todas materias, con adornos y accesorios de oro, plata ó platino, no especificados; peso bruto .....	"	3	60
516 Artefactos de todas clases para flores artificiales, los no especificados; peso bruto .....	"	1	70
517 Bandas de hule que no vengan unidas á alguna máquina, formando parte de ella; peso bruto .....	"	0	10
518 Caballos castrados .....	Uno.	40	00
519 Cachuchas de todas clases y materias, con ó sin viseras y adornos; peso neto .....	Kilógramo.	3	70
520 Cañería de hule ó gutta-percha, de todas dimensiones; peso bruto .....	"	0	10
521 Cera de todas clases; peso neto .....	"	0	50
522 Cojines, colchones y almohadas de todas materias, que no sea seda; peso bruto .....	"	0	50
523 Cojines, colchones y almohadas de tela de seda, ó tela que contenga seda; peso bruto .....	"	3	00
524 Colecciones mineralógicas, geológicas y de todos los ramos de historia natural, para museos y gabinetes; peso bruto .....	"	0	01
525 Estatuas y bustos de todas clases y materias, de tamaño natural ó mayores dimensiones; peso bruto.	"	0	10
526 Destrozos del chocolate; peso bruto .....	"	0	01

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
527 Dientes artificiales de todas materias; peso neto .....	Kilógramo.	3	00
528 Diseños, modelos, moldes y patrones para las artes; peso bruto .....	"	0	01
529 Envolturas de paja, para botellas; peso bruto .....	"	0	03
530 Escobas de brezo de todas clases y tamaños; peso bruto .....	"	0	15
531 Esperma en marqueta; peso neto .....	"	0	40
532 Espiga de maíz de Guinea ó mije; peso bruto .....	"	0	03
533 Estearina en marqueta; peso neto .....	"	0	14
534 Fieltro para amazones de sombreros; peso neto .....	"	2	20
535 Flores artificiales y plumas para adornos, de todas materias que no sea seda, metal, vidrio ó porcelana; peso legal .....	"	3	00
536 Flores artificiales y plumas de seda, ó de seda con mezcla de otra materia; peso legal .....	"	7	00
537 Forros y fondos de cualquiera materia, para sombreros; peso neto .....	"	2	00
538 Galones y tejidos de metal dorado ó plateado, hasta de 15 centímetros de ancho; peso bruto .....	"	2	50
539 Galones y tejidos de metal amarillo, sin dorar, hasta de 15 centímetros de ancho; peso bruto .....	"	1	50
540 Galones y tejidos de plata pura ó ligada; peso neto .....	"	13	20
541 Galones y tejidos de plata dorada, pura ó ligada; peso neto .....	"	15	40
542 Grasas animales no especificadas; peso bruto .....	"	0	07
543 Hielo; peso bruto .....	"	0	01
544 Hule en planchas, cuando no venga unido á alguna maquinaria, en la forma conveniente para emplearse en ella; peso bruto .....	"	0	10
545 Hule en calzado de todas formas y tamaños, y el hule hilado, ó en tiras para barandas de billar; peso bruto .....	"	0	48
546 Hule en piezas de vestido, de todas formas y tamaños; peso bruto .....	"	1	60
547 Hule preparado para dentistas; peso bruto .....	"	2	00
548 Jabon corriente, sin aroma; peso bruto .....	"	0	18
549 Jabon fino, con ó sin aroma; peso bruto .....	"	1	25
550 Mesas de billar, de todas materias, sin incluir el paño; peso bruto .....	"	0	30
551 Monetarios de todas clases; peso bruto .....	"	0	01
552 Obras comenzadas ó acabadas sobre canevá, de todas clases, que no estén especificadas; peso neto .....	"	0	75
553 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda, con mezcla de algodón ó lana, con ó sin bordados de metal y galon que no sea oro ó plata; peso neto .....	"	4	75
554 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda, con mez-			



	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.	
555	Ornamentos sacerdotales de tela de seda, con ó sin bordados de metal y galon de plata ó plata dorada; peso neto.....	Kilógramo.	8 50
	Ornamentos sacerdotales de tela de seda, con ó sin bordados de metal y galon de plata ó plata dorada; peso neto.....	"	16 00
556	Pelo de castor de todas clases; peso neto.....	"	3 00
557	Pelo de vicuña, conejo, liebre y sus semejantes; peso neto.....	"	1 60
558	Pelo humano, sin manufacturar ó manufacturado; peso neto.....	"	10 00
559	Perfumería, los efectos que no estén especificados; peso bruto.....	"	0 95
560	Sombreros de todas clases, que no estén especificados, con avíos y con ó sin adornos de cualquiera materia.....	Uno.	1 00
561	Sombreros de todas clases y materias, en corte y sin avíos.....	"	0 50
562	Sombreros de corteza de esparto, con ó sin adornos, para niños y niñas.....	"	0 20
563	Tabaco breva ó de mascar; peso neto.....	Kilógramo.	0 68
564	Tabaco cernido; peso neto.....	"	1 10
565	Tabaco en polvo ó rapé, en frascos ó botellas, sin abono de mermas ni roturas; peso legal.....	"	2 75
566	Tabaco en rama, que no sea Virginia; peso neto.....	"	1 37
567	Tabaco de Virginia, en rama; peso neto.....	"	0 18
568	Tabaco labrado en cigarros de todas clases; peso legal.....	"	1 37
569	Tabaco labrado en puros; peso neto.....	"	5 40
570	Tabaco picado para pipas; peso neto.....	"	1 37
571	Tapones de corcho; peso neto.....	"	0 20
572	Tela ahulada, propia para piezas de vestido ó cualquiera otro uso análogo; peso bruto.....	"	0 80
573	Tiendas de campaña, de todas clases, sin incluir los postes para armarlas; peso bruto.....	"	0 20
574	Velas esteáricas, y las de sebo prensado ó sin prensar; peso bruto.....	"	0 15
575	Velas de todas clases no especificadas; peso bruto.....	"	0 60

SUMARIO DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTA TARIFA.

	Páginas.		Páginas.
Algodon.....	117	Seda con mezcla de otras materias.....	124
Lino y cáñamo.....	119	Sustancias alimenticias.....	126
Lana.....	121	Piedras, tierra, cristal y porcelana.....	128
Seda.....	124	Metales y sus manufacturas.....	129

	Páginas.		Páginas.
Mercería.....	131	Papel, carton y sus aplicaciones....	135
Máquinas y aparatos.....	133	Peletería.....	136
Carrocería.....	133	Drogas medicinales y productos químicos.....	137
Armas, pólvora y municiones.....	134	Objetos diversos.....	140
Madera y sus manufacturas.....	135		

ANEXO NUM. 2.

VOCABULARIO

Ó REPERTORIO PARA LA APLICACION DE LA TARIFA.

ADVERTENCIA.

(El número puesto al lado de cada artículo, expresa la fraccion de la Tarifa en que éste se halla comprendido).

A

Abalorios brillantados que estén ó no cortados y amolados, 211.—Abanicos ordinarios de paja, carton ó lienzo, sin varillas, 506.—Abanicos con varillas de madera, asta ó hueso, 507.—Abanicos con varillas de marfil, concha ó carey, con ó sin adornos, 508.—Abrigos de estambre de lana, 81.—Abrigos de piel. (Véase manufacturas de piel).—Aceite de olivo en botijas ó latas, 153.—Aceite de olivo en vasija de vidrio, 154.—Aceite de pescado ó hígado de bacalao, 417.—Aceite de linaza, nuez y ricino (higuerilla) 418.—Aceites fijos no especificados, 419.—Aceites esenciales de azahar, geranio, nuez moscada, mostaza, pachulí y rosa, 420.—Aceites volátiles ó esenciales no especificados, 421.—Aceite de olor para el pelo, 559.—Aceites minerales purificados, 415.—Aceites minerales en estado impuro, 416.—Aceiteras de metal ordinario, con ó sin frascos, 250.—Aceiteras de metal dorado ó plateado, con ó sin frascos, 251.—Aceiteras de metal niquelado, con ó sin frascos, 252.—Aceiteras de madera, con ó sin frascos, 364.—Aceitunas rellenas ó en aceite, 155.—Aceitunas en salmuera, 174.—Acero en bruto, 225.—Acero en barras cilíndricas ú ochavadas para minas, libre.—Acetatos de cobre, de plomo, de aluminio y de fierro, 422.—Acetatos no especificados, 423.—Acíbar sucotrina, 424.—Acicates de oro ó plata. (Véase alhajas).—Acicates de metal sin dorar ni platear, 250.—Acicates de metal dorado ó plateado, 251.—Acicates de metal niquelado, 252.—Acido sulfúrico, clorhídrico y fénico, libre.—Acido acético, nítrico, oxálico y pirolinioso, 425.—Acidos de todas sustancias gaseosos ó líquidos no especificados, 426.—Acidos en cristales ó polvo, no especificados, 427.—Achicoria, 165.—Aconitina y sus sales, 431.—Acordeones. (Véase instrumentos de música).—Aderezos de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas, 220.—Aderezos de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas, 221.—Aderezos de plata, ó de plata y oro, con perlas y piedras preciosas, 222.—Aderezos de plata, ó de plata y oro, sin per-